# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 045-07 Primera Nota para el Informe de Riesgo N° 046-06 A.I. Del 28 de noviembre de 2006

Fecha: 11 de Septiembre de 2007

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
BOLIVAR	Cartagena	Localidad de la Virgen y Turística	6	Olaya Herrera y el Pozón, Falda y Pie del Cerro la Popa, Las Perlas, Policarpo, Arroz Barato, Membrillar, Villa Hermosa, Nelson Mándela, Bosque, Barrio Chino, Bruselas, La María, Torices, Ceballo, La Gloria, Paraguay, Petate, Chapacua, Trece de Junio, Vista Hermosa.	La Boquilla			
		Localidad Industrial de la Bahía	12	El Socorro, Mercado de Bazurto,	Pasacaballos	Loma de Peyé		
			13	San José de los Campanos	Bayunca			
	Turbaco			Las cocadas, Paraíso, Palo Quemado, Recreo, La puntilla, Las Margaritas, La Conquista, Calle San Pablo		El Talón		
	Arjona	Cabecera Urbana			Rocha			

# **VALORACIÓN DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
7 de diciembre de 2006	No Emitió Alerta Temprana.

#### RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador de Bolívar, que en coordinación con las demás autoridades correspondientes del nivel territorial y local, se adopten las medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en los barrios marginales de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona. De igual manera, que se adopten las medidas necesarias para incluir en los planes de inversión social del Distrito y de los municipios, recursos orientados para garantizar el impulso de planes, programas y proyectos de visibilización de las organizaciones de la mujer que se describen en el Informe de Riesgo.
- Al Comandante del Comando Conjunto N° 1 "Caribe", que en coordinación con las demás autoridades correspondientes del nivel territorial y local, se adopten las medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en los barrios marginales de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona.
- Al Comandante del Departamento de Policía Bolívar, que en coordinación con las demás autoridades correspondientes del nivel territorial y local, se adopten las medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en los barrios marginales de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona.

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El escenario de Riesgo establecido en el Informe de Riesgo 046 de 2006: "Grupos disidentes de las autodefensas, integrados por miembros que no se desmovilizaron o por desmovilizados del Bloque Central Bolívar y del Frente Héroes de los Montes de María, entre otros, en su propósito de implantarse como actores hegemónicos en sectores estratégicos de Cartagena, Turbaco y Arjona; de copar los espacios de poder urbano, de regular la dinámica social, política y económica de sus habitantes, están empleando la violencia selectiva como mecanismo para subordinar a su proyecto, tanto los intereses estratégicos de estos municipios como de la población civil", se mantiene y aumenta su gravedad con prácticas de reclutamiento forzado y amenazas al proceso electoral.

Con posterioridad al Informe de Riesgo 046-06, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ha continuado con el seguimiento a la evolución del riesgo en el territorio del Distrito de Cartagena y de los municipios de Turbaco y Arjona, en particular sobre las posibles vulneraciones a los derechos fundamentales que puedan ser objeto los dirigentes sindicales, trabajadores sindicalizados filiales de la CUT; trabajadores y estudiantes de la Universidad de Cartagena, lideres sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos, comerciantes y de los habitantes de la vereda Rocha, del municipio Arjona, quienes continúan expuestos a agresiones por parte de los grupos armados ilegales.

Durante los primeros siete meses del año 2007, según el Centro de Observación del Delito COSED, han sido asesinadas en la ciudad de Cartagena, 151 personas, discriminados así: Enero (29), Febrero (19), Marzo (23), Abril (19), Mayo (15), Junio (23), Julio (23). Ciento tres (103) de ellos con armas de fuego, de los que responden a la modalidad de sicariato 62 homicidios.

La liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar, organización de población desplazada, que ha sido víctima de atentados y amenazas, poniendo en peligro sus derechos civiles y políticos, su proceso de organización y las acciones de reivindicación social y comunitaria, continua siendo objeto de amenazas e intimidaciones. El día 20 de enero de 2007, fue incendiada el área comunitaria denominada "Centro Multifuncional" del centro urbano, construido por las representantes de la Liga, ubicado en El Talón, a 11 kilómetros de Cartagena, en Turbaco (Bolívar). Este lugar es el centro de actividad colectiva y educativa del conjunto habitacional auto construido y en él estudian 144 niños en el grado básico de primaria, a la vez que sirve como sitio de reunión comunitaria del conjunto habitacional y de encuentro para jóvenes, madres víctimas de la guerra y, miembros de la Liga. (*Ver Auto 200 de 2007 de la Corte Constitucional sobre la Sentencia de Tutela T-025 de 2004*)

Así mismo, el domingo 17 de junio de 2007, en el barrio Nelson Mándela, fue asesinado el líder de desplazados en Cartagena Manuel López Ayala, dirigente de Organización de Población Desplazada y líder cívico del barrio Mándela, sector las Vegas y fiscal de Asociación Humanitaria de Bolívar ASHUDEBOL, Filial de la Asociación Nacional de Desplazados de Colombia ANDESCOL; quien había sido objeto de amenazas. Este asesinato, ha traído adicionalmente nuevas situaciones amenazantes para las organizaciones de desplazados en la garantía de su ejercicio del derecho de asociación. Los líderes cívicos del barrio en semanas previas a la muerte de Manuel López, habían puesto en conocimiento de las autoridades las continuas amenazas de los grupos irregulares. Pero ante los hechos ven previsible, un desplazamiento intra urbano tanto de los líderes de las organizaciones de desplazados, los líderes cívicos, miembros de las juntas de acción comunal, así cómo de la población que ellos representan.

Posteriormente, el 18 de junio de 2007, se profirió una nueva amenaza de muerte contra los líderes de las organizaciones de desplazados y lideres de Vivienda, "si no abandonan el barrio", habitantes de los barios Nelson Mándela, Pozón. La María, San José de los Campanos. Esta amenaza tuvo como consecuencia inmediata el desplazamiento de cinco familias, motivadas por el clima de temor de atentados contra ellos y sus familias. El panfleto de la amenaza contiene nombre de líderes comunitarios, líderes y miembros de las juntas de vivienda y lideres sociales. En la lista de la amenaza figuran los nombres de: Whailer Herrán, Edilberto Cordero Altamar, Dianey Navarro Guarín, Santiago Arroyo, Víctor Tolaigua, Luis Carlos Santiago Martínez, Gladys Montes, Abad Berrio, Tuliano Prado, Seferino Jiménez, Efraín Porras. Edel Millar, Wailer Herron Ayazo, Narcilla Lara Barreto, Maritza Salabarria, Jaime Quintero Agudelo, Nohora Bolaño, Arnaldo Rivas, Alfredo Garrido, Eduardo Hernán Zadez, María Eugenia Cruz, Raúl Padilla Arias, Iván Darío Colrado, Arnulfo Molina, Víctor Talaiba Sepúlveda, Edwin Niño Rollet, Abad Berrio Pitalua, Gladis Montes Manjarres, Viney Navarro Guarín, Luz Stella Martínez, Efraín Porras Torres, Santiago Arroyo. Miguel Correa. Estas amenazas han sido denunciadas ante la Alcaldía y la Personería del Distrito de Cartagena, la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar y la Fiscalía General de la Nación. La reiteración de las amenazas sobre los habitantes y líderes de organizaciones sociales de los barrios Nelson Mándela, Pozón, la María y San José de los Campanos, en el Distrito de Cartagena, constituyen un alto riesgo para la población ante la factibilidad que se produzcan asesinatos selectivos o múltiples y desplazamiento forzado de las personas bajo amenaza, sus familias y pobladores de estos sectores barriales.

El 24 de Agosto de 2007, ante la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar se presentó un grupo de habitantes de Barrio Nelson Mandela para denunciar que en la noche del jueves 23 de Agosto, personas encapuchadas recorrieron el barrio y entre las amenazas proferidas manifestaron que le avisaran a Virgilio, que era el siguiente. Se refieren al líder de la comunidad, Virgilio Rafael Padilla Quintero

De igual manera, persisten las amenazas contra los líderes y organizaciones sindicales y los atentados contra la vida de sus dirigentes y contra el libre ejercicio del derecho de asociación.

El día 8 de junio de 2007, mediante correo electrónico enviado a los miembros de la Junta Nacional de Sintraelecol (Sindicato de Trabajadores de la Electricidad de Colombia), le reiteran en términos amenazantes algunos hechos ocurridos contra directivos sindicales que laboran para las empresas ELECTROCOSTA y ELECTRICARIBE, filial de la empresa Española UNION FENOSA, varios asesinatos ocurridos desde el año 1998, en especial el ultimo asesinato, realizado a Adán Pacheco Rodríguez, ocurrido el 2 de mayo del año 2005 quien fue directivo sindical y trabajador de ELECTRICARIBE en Barranquilla, cuyo nombre aparece en una lista de nombre de personas asesinadas por los paramilitares que comandaba "Jorge 40".

El día 25 de julio de 2007, fue amenazado de muerte Joel Teherán Berrio, dirigente sindical de la CUT Bolívar, Presidente de Sintraunicol (Sindicato Nacional de Trabajadores de las Universidades Públicas de Colombia), luego de salir de una reunión con la comunidad del barrio los Caracoles.

El 29 de junio de 2007, fue herido Hernán Rangel López, Vicepresidente del Sindicato Sintraelecol Subdirectiva Bolívar, quien fue atacado por dos individuos que se desplazaban en una motocicleta de alto cilindraje.

El 1 de Agosto de 2007, la casa de habitación de Rubén Castro Quintana, ex Presidente de la Subdirectiva de Bolívar y Miembro de la Junta Nacional de Sintraelecol, fue registrada y desordenada, sin que se hubieran llevado ningún objeto de valor.

El día 3 de septiembre de 2007, se conoció de una amenaza proferida por las autodenominadas "Águilas Negras", disidentes en la cual son amenazados de muerte, los dirigentes sindicales, de la USO Nacional y en especial de la refinería de Cartagena, la amenaza es la siguiente: "El que se quede lo quemamos nuestra amenazas son un hecho guerrillos de Cartagena siguen creyendo que es un juego la muerte de Manuel López no es casualidad así quedaran muchos que están en nuestra lista negra por sus vínculos con las Farc y grupos bolivarianos resultado de nuestras labores de inteligencia con el propósito de impedir que nuevas fuerzas políticas aliadas de la izquierda guerrillera surjan en Cartagena nosotros elegiremos el 80 % de los diputados de Bolívar y el 70 % del consejo de Cartagena... Muchos líderes maricones se han ido de la ciudad ustedes que

También en la Universidad Cartagena persiste el riesgo contra líderes y miembros de organizaciones estudiantiles que realizan labores de promoción y defensa de los derechos humanos y miembros del Comité Multiestamentario de Derechos Humanos. En especial situación de riesgo se encuentran Elkin Rocha y Celestino Barrera Alarcón, estudiantes de Derecho y Miembros del Comité de Derechos Humanos de la Universidad de Cartagena.

La actividad paramilitar en la ciudad, mantiene la dinámica advertida en el informe de riesgo, agravada ahora por el fenómeno del reclutamiento forzado de menores de edad en el barrio Nelson Mándela del Distrito de Cartagena. Ante la Defensoría del Pueblo ha sido denunciado casos de reclutamiento forzado. El día 27 de Mayo del 2007, en la noche, personas vestidas de camuflado y con el rostro cubierto, en el barrio Nelson Mandela, retuvieron 50 jóvenes. Al día siguiente, los llevaron a una finca en Membrillal, en la que los reunieron con otros 60 jóvenes retenidos. Para llegar a la finca atravesaron varios cordones de seguridad y había alrededor de 500 personas uniformadas.

Así mismo, en la ciudad de Cartagena y en los Municipios de Turbaco y Arjona, los grupos armados ilegales que se autodenominan Águilas Negras, Los 40, Los Paisas, entre otros, imponen a los pobladores controles a la movilización y persiguen a las formas de organización existentes, amenazando a los líderes de las organizaciones sociales, de desplazados, organizaciones comunales y ediles del Departamento de Bolívar.

De igual manera, se han presentado en la ciudad de Cartagena y en el Municipio de Turbaco, homicidios a desmovilizados. Durante el año 2007, han sido asesinados, aproximadamente, siete desmovilizados de las autodefensas. Estas muertes, al parecer, son producto de la disputa por el control territorial o por la negativa de las víctimas a integrar los nuevos grupos que se están reorganizando en Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona.

La situación de riesgo en el Mercado de Barzuto, se expresa adicional a lo expuesto en el Informe de Riesgo, con el asesinato de personas que laboran en ese centro de abastecimiento. Estos hechos se suman a sucesos similares acontecidos en los últimos meses y en los que han perdido las vidas vigilantes y trabajadores de diferentes sectores del Mercado de Bazurto. Así mismo, en el control del mercado de Bazurto participan diversos grupos paramilitares entre ellos "los 40" y "los Paisas".

Entre esos hechos se relacionan: El asesinato el 21 de junio de 2007, de Ariel Lima Martínez, quien llevaba cuatro años trabajando como vigilante en el sector de Los Plátanos en la plaza de mercado. El 15 de junio, se presentó un doble crimen ocurrido en un restaurante de Martínez Martelo, donde dos individuos que huyeron en moto asesinaron a dos comerciantes. El domingo 13 de agosto de 2007, fue asesinado Moisés Castillo Pérez, de 28 años, desmovilizado del Bloque Héroes de los Montes de María de las Autodefensas, quien habitaba en el barrio Olaya Herrera del Distrito de Cartagena, este ultimo atentado se suma a la muerte de tres miembros del mismo Bloque, que fueron asesinados y trabajaban como vigilantes en el Mercado de Bazurto.

En el Municipio de Arjona, corredor estratégico en la movilidad y tráfico de insumos por su ubicación entre el Canal del Dique y la salida al mar, se evidencia la persistencia del riesgo, basado en hechos como los siguientes:

En el Municipio de Arjona, en la semana del 15 al 20 de enero de 2007, apareció publicada una "lista negra", de un presunto grupo de limpieza social, en el barrio El Limonar. En esta lista amenazan a personas estigmatizadas socialmente con antecedentes penales y contravenciones por delitos menores. En el barrio la María, el 19 de enero de 2007, fue asesinado Julio Esalas Muñoz de profesión carpintero, por dos hombres encapuchados.

El 27 de enero de 2007, la Policía capturó a tres personas que al momento de la captura se identificaron como miembros de el grupo paramilitar "Águilas Negras" en el municipio de Arjona, dos de ellos eran desmovilizados del bloque "Canal del Dique" de las Auc y el uno miembro activo de esa organización paramilitar, los cuales fueron sorprendidos cuando recibían una millonaria suma de dinero de un comerciante a quien venían extorsionando. Los retenidos fueron identificados como Fredy Vega Castro, oriundo de Tierralta (Córdoba); Jaime Antonio Hernández Ávila y Rony Alberto Barrios Fontalvos, ambos naturales de El Carmen de Bolívar. Rony Barrios, alias 'El Mono', perteneció al bloque 'Canal del Dique' como jefe de ese grupo en EL Carmen de Bolívar". Los capturados son presuntamente responsables de extorsiones a comerciantes del Mercado de Bazurto. Igualmente a ganaderos de la zona norte y centro del Departamento, exigiéndoles grandes sumas de dinero bajo amenazas de atentar contra su integridad y la de sus familiares".

El 2 de junio de 2007, cuatro personas fueron asesinadas en una casa finca ubicada en la vía que el Corregimiento de Ballestas del Municipio de Turbaná conduce al Corregimiento de Rocha en el Municipio de Arjona, Las víctimas fueron reconocidas como Fernando Rodríguez Padilla, 35 años, de San Juan Nepomuceno, quien vivía en el Barrio Arriba y se dedicaba al mototaxismo; José Miguel Pérez Páez, alias 'Pecho fique', 37 años, de San Juan Nepomuceno; Manuel de Jesús Osorio Gómez, de 30 años, comerciante y también natural de San Juan Nepomuceno, y la cuarta víctima se trata de Geovanni Antonio Meza Blanco, 26 años, natural de Ovejas, pero residente en San Juan Nepomuceno.

En el Municipio de Turbaco, el 27 de junio de 2007, desapareció Julio Enrique Herrera Pájaro de 20 años de edad, de ocupación mototaxista, y el 7 de julio, el cadáver fue encontrado 12 días después, ubicado en un camino que de la Troncal de Occidente conduce a la sede de Cooabolsure, en

Turbaco. El cuerpo fue encontrado con aparentes signos de tortura, al parecer también habría sido quemado.

La nueva situación de riesgo tiende a incrementarse en su gravedad ante la coyuntura electoral en la búsqueda de los actores violentos por el control territorial y la pretensión de imponer dominio a la población, para utilizar los resultados en beneficio de sus propósitos. Así, el Distrito Especial y Turístico de Cartagena y los municipios de Turbaco, Arjona, en el departamento de Bolívar, son susceptibles a que los actores armados ilegales como son: la nueva estructura armada ilegal conformada por excombatientes del frente Héroes de los Montes de María, Bloque Central Bolívar. Bloque Norte, Águilas Negras, FARC, ELN, ERP, impongan candidatos a los cargos de elección popular, realicen ataques contra la vida e integridad personal de candidatos, líderes sociales y comunitarios, perturbando así el certamen democrático mediante amenazas y constreñimiento al sufragante.

El Polo Democrático Alternativo, el 1 de agosto de 2007, dirigió un oficio a la Defensoría del Pueblo, denunciando presiones y amenazas a sus candidatos en el próximo evento electoral, entre los que se encuentra, en la ciudad de Cartagena, la amenaza contra Hugo Guzmán Fonseca y Jorge Piedrahita, de la que tuvo conocimiento por una nota publicada en el diario Universal, de esa ciudad.

En este contexto, por el panorama actual de riesgo, es probable persistan violaciones graves de los derechos fundamentales contra los habitantes de los Municipios de Cartagena, Turbaco y Arjona en el Departamento de Bolívar, los cuales podrían materializar en amenazas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamiento forzado y atentados contra bienes civiles y las formas organizativas.

#### RECOMENDACIONES

En virtud de lo anteriormente descrito, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, considere la emisión de la Alerta Temprana para el Distrito de Cartagena, y los Municipios de Turbaco y Arjona y oriente una vez mas a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que refuercen las medidas y acciones de prevención y protección tendientes a conjurar los riesgos presentes y emergentes de violaciones masivas de DDHH e infracciones al DIH de la población civil urbana y rural de los municipios Cartagena, Turbaco y Arjona en el Departamento de Bolívar, Particular atención merecen los lideres de las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, lideres de la comunidad desplazada, La Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar y ediles, en los municipios de Arjona y Turbaco en el departamento de Bolívar, así como a aquellos que han sido señalados en panfletos como personas indeseables y que de no abandonar el municipio serán victimas de homicidios por parte del grupo de limpieza social; así como protección especial para . Para tal efecto se recomienda:

1. A la Vicepresidencia de la República, al DAS, al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y de Justicia, a la Dirección General de la Policía Nacional, y al Departamento Administrativo para la Función Pública, adoptar las medidas

- tendientes a dar celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección de líderes, defensores de derechos humanos y, de los dirigentes del sector sindical.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la concertación y adopción de medidas urgentes de protección para la población señalada en riesgo, así como el fortalecimiento del Programa de Capacitación en Seguridad Preventiva en Cartagena, Turbaco y Arjona, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, de que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garantista de los derechos fundamentales de la población.
- 3. A las autoridades civiles, militares y de policía del departamento, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en los barrios marginales de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona y que han surgido con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas con la reagrupación de excombatientes y miembros disidentes de las autodefensas.
- 4. A la Fuerza Pública, desarrollar acciones encaminadas a proteger a la población civil de los Municipio de Cartagena, Turbaco y Arjona en especial, a los líderes de las organizaciones de comunidad desplazada, organizaciones sociales, organizaciones comunales, ediles y cualquier otra organización o asociación que trabaje en actividades organizativas barriales en especial a los lideres del Barrio Nelson Mándela, Pozón, La María, San José de los Campanos entre los cuales se encuentran miembros de Juntas de Vivienda, Lideres de comunidad Desplazada, y miembros de organizaciones sociales que trabajan en este barrio del Distrito de Cartagena.
- 5. A las autoridades civiles del orden nacional, regional y local, con el concurso de Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Acción Social, adoptar medidas tendientes a llevar a cabo acuerdos interinstitucionales que atiendan las condiciones de vulnerabilidad estructurales de las mujeres en situación de desplazamiento, generen lineamientos de política precisos para la mujer desplazada por la violencia; así como acciones encaminadas a garantizar el reconocimiento del enfoque de género en los procesos de judicialización a propósito de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el marco del conflicto armado interno.
- 6. A las autoridades departamentales y municipales en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados en especial dentro del Distrito de Cartagena entre diferentes barrios desplazamiento Intraurbano.
- 7. A las Alcaldías municipales de Cartagena, Turbaco y Arjona, con el concurso de las Personerías Municipales, y diseñen y promuevan programas permanentes de formación de valores y mecanismos para la convivencia y en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, y resolución pacifica de conflictos, con el fin de brindarle a la población rural y urbana, herramientas que le permita la defensa de lo público y lo comunitaria y generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de

los actores armados ilegales.

- 8. A las autoridades civiles, militares y de policía del departamento, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en los barrios marginales de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona y que han surgido con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas con la reagrupación de excombatientes y miembros disidentes de las autodefensas.
- 9. A las autoridades civiles, locales y departamentales, adoptar las medidas necesarias para incluir en los planes de inversión social del Distrito y de los municipios, recursos orientados para garantizar el impulso de planes, programas y proyectos de visibilización de estas organizaciones como de la mujer, en particular de la población femenina afectada por el conflicto armado interno y asentada en sus jurisdicciones en especial la Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar.
- 10. A las autoridades nacionales y regionales, revisar y estudiar los esquemas de seguridad para los Sindicatos en el departamento de Bolívar, especialmente para el Sindicato de Sintraelecol Bolívar, y ampliar los esquemas para el Comité Ejecutivo de la CUT Bolívar, así como estudiar y evaluar nuevamente los estudios de seguridad de estas organizaciones y de los dirigentes de las organizaciones cívicas, sociales, desplazados, juntas de vivienda en el Distrito de Cartagena barrio Nelson Mándela.
- 11. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de su mandato, evalúe a través de una comisión humanitaria de alto nivel, la situación de los lideres de la comunidad desplazada, los miembros de organizaciones de comunidad desplazada, los lideres y miembros de organizaciones barriales como juntas de vivienda, miembros de organizaciones comunales, sociales, miembros de las organizaciones sindicales, estudiantes universitarios; así como las mujeres desplazadas organizadas y no organizadas en el departamento de Bolívar, y en razón a dicha situación, inste al gobierno nacional, a diseñar estrategias que permitan que las víctimas del conflicto armado interno participen en las mesas de dialogo y negociación con los grupos armados ilegales, y de otra parte, exhorte a los grupos armados ilegales al respeto cabal de sus Derechos Humanos.
- 12. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la OEA, para que gestionen lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas que se encuentran en los municipios señalados realizando actos violentos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a éstos últimos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado